



Comunicado No. 05

Bogotá D. C., 7 de febrero de 2017

ASUNTO: No realización de campañas bajo criterios asistencialistas y de conmiseración

En atención a la preocupación elevada ante el Consejo Nacional de Discapacidad –CND por parte de los Consejeros Nacionales de Discapacidad que representan a las Organizaciones de Personas con Discapacidad, en conjunto con otros representantes de la sociedad civil, sobre la nueva jornada de Teletón prevista para el 24 y 25 de febrero de 2017, y en consideración a que:

1. El Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la Organización de Naciones Unidas – ONU¹, observó con preocupación que las “campañas de ‘sensibilización’ públicas y privadas, promovidas sobre las personas con discapacidad, tal como el Teletón y la celebración del Día Blanco, reflejan el modelo caritativo de la discapacidad”, y en atención a esto, el Comité recomendó al Estado colombiano la promoción de “programas permanentes de toma de conciencia y capacitación acerca de los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad dirigidos a funcionarios públicos en todos los niveles, operadores de justicia, personal policial y defensa civil, medios de comunicación y sociedad colombiana en general, en consulta estrecha con organizaciones de personas con discapacidad”.
2. El Estado colombiano tiene la obligación de promover, respetar y asegurar el goce pleno de los derechos de las personas con discapacidad y de promover el respeto de su dignidad inherente, de acuerdo a lo dispuesto por la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU y por la Ley 1346 de 2009, especialmente en el artículo 8 de ambos instrumentos; así como por la Ley Estatutaria 1618 de 2013.
3. El CND en comunicados previos ha recomendado la abolición de leyes, reglamentos, costumbres y prácticas que constituyen discriminación, tales como el realizar eventos para recaudar fondos bajo criterios asistencialistas y de conmiseración (Comunicado No. 2 sobre “responsabilidad de las autoridades territoriales acerca de la protección de los derechos de las personas con discapacidad y fortalecimiento del Sistema Nacional de Discapacidad”²). A su vez, el CND ha recordado que el Estado colombiano ha formulado y adoptado una serie de disposiciones y medidas de carácter legal y reglamentario para remover las barreras, costumbres y prácticas que constituyen discriminación y afectan la integridad y dignidad de las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores (Comunicado No. 3 sobre el “cumplimiento de las disposiciones nacionales e internacionales sobre los derechos de las personas con discapacidad”³).

¹ <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/Recomendaciones-comite-colombia-2016.pdf>

² <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/comunicado-002de2013-cnd-gestion-discapacidad.pdf>

³ <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/comunicado-003de2014-accesible.pdf>



El Consejo Nacional de Discapacidad –CND, como nivel consultor y de asesoría institucional del Sistema Nacional de Discapacidad para la coordinación, planificación, concertación, adopción y evaluación de las políticas públicas generales y sectoriales para la discapacidad en Colombia, reitera la necesidad de apoyar de manera decidida el pleno cumplimiento de estas disposiciones con el fin de garantizar la participación de las personas con discapacidad en todos los ámbitos en que se desarrollan las relaciones de convivencia e insta a las autoridades Nacionales, departamentales, distritales, municipales, al sector privado y de economía solidaria, así como a la sociedad civil, a implementar la normatividad vigente y las medidas que sean pertinentes para la inclusión social de la población con discapacidad, en especial a la promoción de principios de respeto a la dignidad humana de las personas con discapacidad.

En virtud de lo anterior, el CND:

1. Invita a la organización Teletón y a los canales de comunicación privados que acompañan el evento televisivo, a asistir a la próxima sesión del CND prevista para el 15 de febrero de 2017, con el objetivo de entablar un diálogo constructivo respecto de las recomendaciones del Comité de Naciones Unidas. Este diálogo es una oportunidad para promover los derechos de las personas con discapacidad de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
2. Manifiesta su disposición de abrir una mesa de trabajo permanente con diferentes actores, entre ellos, prestadores de servicios de atención a la población con discapacidad en diferentes ámbitos, medios de comunicación públicos y privados, empresarios, organizaciones de personas con discapacidad y otros actores públicos y privados para construir programas permanentes de toma de conciencia y capacitación acerca de los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad y orientar la toma de medidas que sean pertinentes para la inclusión social de la población con discapacidad.
3. Insta a promover programas permanentes de toma de conciencia y capacitación acerca de los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad, dirigidos en consulta estrecha con organizaciones de personas con discapacidad.
4. Recomienda abstenerse de promover o realizar actos discriminatorios que afectan la integridad y dignidad de las personas con discapacidad, así como corregir el uso de expresiones peyorativas y uso de terminología que constituya discriminación y conmiseración.

Original firmado por:

JUAN PABLO SALAZAR SALAMANCA
Presidente del Consejo Nacional de Discapacidad